

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

0 1 DIC 2020

DECRETO N° P

VISTOS:

2433



- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, modifica orden de Subrogancia del cargo de alcalde en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Luna Carreño Arnaldo Andrés	03	23-11-2020	25-11-2020
2	Marín Sepúlveda Carmen Gloria	01	24-11-2020	24-11-2020
3	Rubilar Catalán Claudio Francisco	01	26-11-2020	26-11-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República (SIAPER) PUBLIQUESE

ARGHYESE

DINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS

ARIA MUNICIPAL

MCBG/PMM/PYU/iym

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humano

Archivo

MARÍA CONSUELO CUTIERREZ BERRIOS ALGALDESA (S)

